

CARÁTULA

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Aguascalientes.

Identificación del documento: Licencia Ambiental Única (SEMARNAT-05-002).

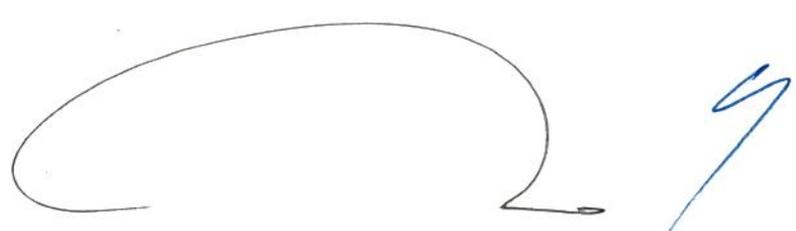
Partes o secciones clasificadas: Página 4.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: nombre del representante legal, dirección, teléfono y correo electrónico, por considerarse información confidencial.

Firma del titular: Lic. José Gilberto Gutiérrez Gutiérrez.



Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 284/2017, en la sesión celebrada el 10 de julio de 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

OFICIO NÚM. 03/275/17

AGUASCALIENTES, AGS.,

15 MAY 2017

BITÁCORA 01/LU-0001/03/17

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS"

ING. DANIEL MARTIN GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
DELTA CONECTORES, S.A. DE C.V.
DAVID GUZMÁN No. 110
CD. INDUSTRIAL, C.P. 20290
AGUASCALIENTES, AGS.
971 08 41, 971 08 42

Con relación a su solicitud de actualización de Licencia Ambiental Única (LAU) con número de Bitácora **01/LU-0001/03/17**, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal el 01 de marzo de 2017, comunico a usted lo siguiente:

RESULTANDO:

- I. Que con fecha 06 de mayo de 2011, la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales, expidió la Licencia Ambiental Única N° 01-043-11 a la empresa **Delta Conectores, S.A. de C.V.** con Número de Registro Ambiental (NRA) DCOND0100111(*), para la actividad de Fabricación y venta de conectores y accesorios eléctricos mediante la fundición de aluminio y bronce, según oficio **03/303/11** de fecha 06 de mayo de 2011.
- II. Que el día 01 de marzo de 2017, se recibió en esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Aguascalientes (Delegación Federal), a través del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC), la solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única N° 01-043-11, registrada con número de Bitácora **01/LU-0001/03/17**, para la empresa **Delta Conectores, S.A. de C.V.**, que en lo sucesivo se denominará la **PROMOVENTE**.



(.../)
Av. Francisco I. Madero 344, Zona Centro
Aguascalientes, Ags., 20000 Tél. 910 11 00 y 15
www.semarnat.gob.mx

- III. Que el 22 de marzo de 2017, mediante oficio No. 03/160/17, se solicitó a la **PROMOVENTE** que rectificara o ratificara información presentada, dicho oficio fue debidamente notificado el día 27 de marzo de 2017.
- IV. La información complementaria requerida, fue ingresada en esta Delegación Federal, a través del ECC el día 05 de abril de 2017, con número de documento 01DIE-00848/1704.

CONSIDERANDO

1. Que esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Aguascalientes es competente para revisar, evaluar y resolver sobre la Licencia Ambiental Única, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracciones I, II, VI, VIII y X, 4, 5 fracciones I, II, VI, VII, XI y XII, 109 BIS 1, 110, 111 fracciones II, VI y XIII, 111 BIS, 113, 151, 152 BIS, 160, 161, 162, 171, 176 y 179 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 1, 3 fracción VII, 5, 6, 7 fracción I, VII, XXII y XXIII, 10, 16 primer párrafo, 17 y 17 Bis inciso E) fracción VIII del Reglamento de la LGEEPA en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; 9 y 10 del Reglamento de la LGEEPA en materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes; 5, 16, 21, 22, 40 al 45, 47, 50, 54 al 58, 64, 66 al 71, 77, 83, 85, 87, 89 al 94, 101, 106, 112, 113, 116 al 122 y 125 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 2, 27 al 29, 35 al 47, 65 al 68, 70, 71 fracción I, 79, 81, 82, 84, 107 al 132, 154 del Reglamento de la LGPGIR; 1, 2 fracción I, 14, 16, 18, 26 y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 12, 13, 14, 15, 15-A, 16 fracción X, 35, 36, 38, 39 y 69-Q de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción, 38 y 39 y 40 fracción IX inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única, mediante un trámite único, así como la actualización de la información de emisiones mediante una Cédula de Operación Anual publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997, y el Acuerdo por el que se reforman y adicionan disposiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 1998.

Con base en la información proporcionada en la solicitud de referencia, esta Delegación Federal, con fundamento en los artículos 38, 39 y 40 fracción IX inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2003, y demás disposiciones legales aplicables, resuelve actualizar la **Licencia Ambiental Única No. 01-043-11**, de conformidad con los siguientes:



Delta Conectores, S.A. de C.V.
Actualización de Licencia Ambiental Única No.LAU-01-043-11
Página 2 de 4

TÉRMINOS:

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y legales para acordar lo relativo a la solicitud de actualización de la Licencia Ambiental Única, descrita en el Resultado número 1 de este instrumento.

SEGUNDO.- Se actualiza la **Licencia Ambiental Única No. 01-043-11**, de la empresa **Delta Conectores, S.A. de C.V.** y se modifica de la siguiente manera:

I. Capacidad instalada de producción anual:

<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Unidad</i>
Conectores	6,000,000	Piezas
Terminales	2,250,000	Piezas

II. Residuos peligrosos

Se actualizan por incremento en la generación los residuos peligrosos enlistados en la Sección IV: Generación y Manejo de Residuos Peligros páginas 37, 38, 39 y 40 de su solicitud de actualización de LAU con No. de Bitácora **01/LU-0001/03/17**.

TERCERO. Se hace del conocimiento de la empresa **Delta Conectores, S.A. de C.V.**, que la presente resolución emitida, podrá ser impugnada, mediante el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, ante esta Delegación Federal, quien en su caso, acordará su admisión, y el otorgamiento o denegación de la suspensión del acto recurrido, conforme a lo establecido en los artículos 176 de la LGEEPA y 3 fracción XV, de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

CUARTO. Los demás términos y condicionantes de los oficios No. **03/303/11** de fecha 06 de mayo de 2011 y **03/468/12** de fecha 04 de junio de 2012, quedan sin modificación alguna y deberán cumplirse.

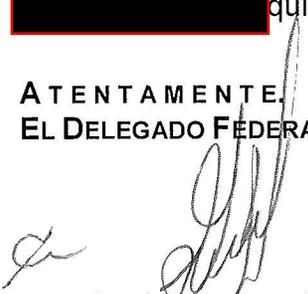
QUINTO. Hacer del conocimiento de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Aguascalientes (PROFEPA) el contenido de la resolución, mediante copia del presente instrumento.

SEXTO. El presente instrumento deberá ir siempre acompañado de los oficios No. **03/303/11** de fecha 06 de mayo de 2011 y **03/468/12** de fecha 04 de junio de 2012.



Notifíquese el presente resolutivo al **Ing. Daniel Martín González**, representante legal de **Delta Conectores, S.A. de C.V.**, por alguno de los medios legales previstos en el Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, o bien al [REDACTED] quien se encuentra debidamente acreditado.

**ATENTAMENTE,
EL DELEGADO FEDERAL**


LIC. JOSÉ GILBERTO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

Por una cultura ecológica y un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica.

C.c.p M. en I. Ana Patricia Martínez Bolívar.- Directora General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.- lau@semarnat.gob.mx.
Lic. J. Luis Fernando Muñoz.- Delegado de la PROFEPA en el Estado, Presente. adjimenez@profepa.gob.mx- Para su conocimiento
Lic. Luis Felipe Velasco Amador, Titular del Área Jurídica, Presente.
Bitácora 01/LU-0001/03/17

